Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 09 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha 09 de mayo del dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 243 -18-CU-TP --- Callao, 09 de mayo de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01059430 de fecha 13 de marzo de 2018 mediante el cual **la Bachiller BERTO**OSORIO MARINA ROSARIO solicita se le otorgue el TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES bajo la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N^a 30220.

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19/09/2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II, se aprobó la modalidad de Sustentación de Tesis.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art.112º y otros de dicho Reglamento;

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales según Resolución № 055-2018-CF-FIARN de fecha 20 de abril de 2018 ha declarado apto **al Bachiller BERTO OSORIO MARINA ROSARIO** para obtener el Título Profesional de **INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 08 de mayo de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE

- 1° OTORGAR el Título Profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES al Bachiller BERTO OSORIO MARINA ROSARIO el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- **2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

 $Lo\ que\ transcribo\ a\ usted\ para\ conocimiento\ y\ fines\ consiguientes.$

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

